

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TURÍSTICOS  
"MANUEL HIDALGO E HIJOS & ASOCIADOS S.A"**

RESOLUCIÓN N: SC.IJDJC.Q. 09.004105 RUC: 1792222532001



Quito, a 8 de marzo del 2014.

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES  
TURISTICOS MANUEL HIDALGO E HIJOS Y ASOCIADOS.

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente tengo a bien comunicar a ustedes y de acuerdo al Art. 291 de la Ley de Compañías, que luego de revisar los balances de la Compañía, entregado por el señor Gerente, con un capital de Integración por un valor de \$960 dólares, y además que se ha dado cumplimiento a la implementación de las Normas de Información Financiera NIF-S.

Cabe señalar que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, no existió ningún movimiento económico, sino solamente el ingreso del Capital de Integración (\$960, 00). Por lo tanto no se puede determinar ningún otro informe económico

Particular que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Luis Sánchez Custodio  
COMISARIO PRINCIPAL.